Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: APRUEBA ANEXO 01 CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS, PROYECTO "INSTALACIÓN DE JUEGOS Y MÁQUINAS DE EJERCICIOS VARIOS SECTORES 3, COMUNA DE MONTE PATRIA"; ID 2997-14-le17

Monte Patria, 04 de octubre, de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°12.914 .-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba presupuesto municipal año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de diciembre del 2016, que nombra administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre del 2016, complementado por Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15 de diciembre del 2016, que autorizan facultad de delegación de firma al señor Administrador Municipal;
- Resolución Exenta Número 12.356, emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 17 de octubre de 2016, que aprueba asignación de recursos para el proyecto Código 1-B-2016-213;
- Pedido de materiales N° 1.244 de fecha 02 de marzo del 2017, emitido por Secpla;
- Decreto Alcaldicio N° 2.791, de fecha 02 de marzo del 2017, que aprueba bases y llama a licitación pública ID 2997-14-Le17;
- Oferta realizada por el proveedor Luis Douglas Dobson en la licitación 2997-14-Le17;
- Informe Razonado de fecha 05 de junio del 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas propuesta pública ID 2997-14-Le17;
- Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 20, de fecha 13 de junio del 2017;
- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 16 de junio de 2017, emitido por la Secretaria Comunal de Planificación, doña Ángela Rivera Corayl;
- Orden de Compra N° 2997-95-Se17;
- Decreto Alcaldicio N° 7.761, de fecha 14 de junio de 2017, que sanciona adjudicación de la licitación ID 2997-14-LE17;
- Contrato de obras suscrito con fecha 01 de agosto del 2017 entre la Municipalidad de Monte Patria y Luis Leonel Douglas Dobson;
- Decreto Alcaldicio N° 10.501, de fecha 08 de agosto 2017 que aprueba contrato de ejecución de obras proyecto "Instalación de juegos y máquinas de ejercicios varios sectores 3, comuna de Monte Patria";
- Informe Técnico de fecha 02 de octubre del 2017, emitido por el Inspector de Obras Sr. Anibal Moreno Cortes;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL CHILE

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, en el marco del programa P.M.U, y para la ejecución del proyecto denominado "Instalación de Juegos y Máquinas de Ejercicios, varios sectores 3, comuna de Monte Patria", realizó previa, licitación pública ID **2997-14-LE17**, la contratación para la materialización de las obras del proyecto en comento.
2. Que el contrato del proyecto "Instalación de juegos y máquinas de ejercicios 3, comuna de Monte Patria", fue suscrito entre la municipalidad de Monte Patria y el contratista Luis Douglas Dobson, con fecha 01 de agosto del 2017, y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 10.501, de fecha 08 de agosto del año en curso, dando inicio a la ejecución de los trabajos el día 30 de agosto del 2017, según consta en acta de entrega de terreno.
3. Que con fecha 02 de octubre el inspector técnico de obras Sr. Anibal Moreno Cortés, emitió informe técnico autorizando aumento de plazo para el término del proyecto "Instalación de juegos y máquinas de ejercicios varios sectores 3, comuna de Monte Patria", por un término de cinco días corridos adicionales, lo anterior, dado la autorización para el cambio de emplazamiento de los juegos, en el sector Villa Ensueño y Carén.
4. Que la inspección técnica en anotación en Libro de Obras Folio 2 y Folio N° 4 autoriza un aumento de plazo de para la terminación del proyecto.

DECRETO:

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA V°B° JURÍDICA

Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

1. **APRUÉBASE, anexo 01** de contrato de obras suscrito con fecha 04 de octubre del 2017, entre la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde (S) don Robinson Lafferte Cortés y el contratista Sr. Luis Douglas Dobson, Cédula nacional de identidad número 6.688.615-8, ello, en el marco de la propuesta pública ID 2997-14-LE17, denominada "Instalación de Juegos Infantiles y Máquinas de Ejercicios Varios Sectores 3, Comuna de Monte Patria".

2. **ESTABLÉZCASE,** que el anexo que por este acto se aprueba tiene por finalidad en reflejar un aumento de plazo de cinco (5) días corridos concedidos al contratista para el término del proyecto, modificando por ende, el plazo original pactado de cuarenta días corridos a cuarenta y cinco días corridos.

3. **ESTABLÉZCASE,** que demás estipulaciones constan en el respectivo anexo de contrato de obras que por este acto se aprueba, señalando que en lo no modificado por el anexo 01 , continúa plenamente vigente lo estipulado en el contrato de obras suscrito por las partes con fecha 01 de agosto del 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBISON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RLC/azr.
-DAF
-DOM
-SECPLA
-Secretaria Municipal (Of. de Partes)
-Archivo Jurídica.